

# En vigor, la ley telecom; habrá beneficio real: EPN

Amplía las libertades e incrementa la prosperidad, afirma el Presidente al promulgar la legislación en Palacio Nacional; el *Diario Oficial* la publicó ayer

- ☛ A partir del 1º de enero de 2015 no se pagará por servicio de larga distancia nacional, tanto en telefonía fija como móvil
- ☛ Los usuarios podrán cambiar de compañía celular de manera gratuita, en menos de 24 horas y sin condiciones
- ☛ También deberán ser compensados con bonificaciones y descuentos, si su compañía de telecomunicaciones no les presta servicios de calidad
- ☛ Internautas podrán conectarse a internet gratuitamente en 250 mil parques y sitios públicos
- ☛ Los clientes de telefónicas consultarán sin costo el saldo de su teléfono; el saldo de la tarjeta de prepago no se va a perder a los dos meses, y durará por lo menos un año
- ☛ Los suscriptores de televisión de paga tendrán derecho a ver los canales de TV abierta sin costo adicional

[ CECILIA TÉLLEZ ]

**REGLAMENTACIÓN** ▶ *Al promulgar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el mandatario señala que se aplica de inmediato y no se podrá evitar con litigios* ▶ *En una edición vespertina del Diario Oficial, publica los cuatro ejes de la normatividad: internet al alcance de todos, telefonía más eficaz y costos accesibles, así como mayor competencia en radio y televisión*

## Serán tangibles los beneficios con la ley de telecomunicaciones: EPN

[ CECILIA TÉLLEZ CORTÉS ]

**A**l promulgar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el presidente Enrique Peña Nieto afirmó que “las leyes reglamentarias mantienen el alcance y la audacia del cambio constitucional, haciendo tangibles sus beneficios”.

En presencia de legisladores, integrantes de su gabinete económico, empresarios del sector, así como el presidente de la Conago, el mandatario dijo que la reforma refrenda la importancia

de las telecomunicaciones como un servicio público de interés general y reafirma la rectoría del Estado mexicano en el sector.

Destacó que con esta legislación —surgida a partir de la reforma constitucional aprobada en junio de 2013—, se reducen los mecanismos de impugnación y no se permite la suspensión de las resoluciones que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

“Esto significa que las medidas regulatorias tendrán aplicación inmediata y no serán evitadas con litigios de años como venía ocurriendo”, señaló.

Insistió en que la nueva legislación fortalece la libertad de los mexicanos y amplía el acceso a las comunicaciones.

Hizo hincapié en los cuatro ejes de la normatividad publicada ayer en una edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación*: internet al alcance de todos los mexicanos, telefonía más eficaz y costos accesibles para la población, así como mayor competencia en radio y televisión.

Entre la concurrencia citada en el Patio de Honor de Palacio Nacional se encontraban los empresarios Carlos Slim



Domit, presidente del Consejo de Administración de Telmex; Bernardo Gómez, vicepresidente ejecutivo de Grupo Televisa; Francisco Gil Díaz, presidente para México y Centroamérica de Telefónica; Alfonso de Angoitia, vicepresidente ejecutivo y presidente del Comité Financiero de Grupo Televisa, así como del presidente del Consejo Mexicanos de Negocios, Claudio X. González Laporte.

Ante ellos, el jefe del Ejecutivo destacó la obligatoriedad para las empresas de impulsar accesibilidad para los usuarios con alguna discapacidad, y agradeció el trabajo de los senadores y de los diputados al aprobar con amplia mayoría esta reforma y sus leyes secundarias.

“En su conjunto, la reforma en telecomunicaciones y sus leyes secundarias constituyen un poderoso instrumento para ampliar la libertad, fortalecer la igualdad e incrementar la prosperidad de los mexicanos”, destacó.

Explicó que amplía la libertad porque asegura la libre expresión y manifestación de las ideas en todos los medios de comunicación electrónica, incluyendo internet.

Fortalece la igualdad porque los niños y jóvenes del campo tendrán las mismas oportunidades de acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, como las que viven en las ciudades, al tiempo que derriba barreras de acceso para las personas con discapacidad.

Detalló que la reforma incrementa la prosperidad porque fomenta la competencia, la productividad y la innovación; reduce costos de operación de las empresas en todos su tamaños, micro, pequeñas, medianas y grandes, pero lo más importante, genera ahorros para las familias mexicanas.

**EL ABC DE LA #REFORMATELECOM**



**A) ASEGURAR LA COBERTURA UNIVERSAL.** Servicios de televisión, radio, telefonía y datos para todo el país.

**B) BUENOS PRECIOS.** Pagar lo justo y con ello acceso a todos los servicios de telecomunicaciones.

**C) CALIDAD EN EL SERVICIO Y LOS CONTENIDOS.** Servicios rápidos y confiables; diversidad de contenidos, más canales de televisión.

**6 EJES DE LA REFORMA EN TELECOMUNICACIONES:**

- 1. Fortalecimiento de derechos fundamentales.** Se amplían las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios y audiencias.
- 2. Actualización del marco legal del sector telecomunicaciones.**
- 3. Fortalecimiento del marco institucional.** Se crean el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica como órganos constitucionales autónomos.
- 4. Promoción de la competencia.**
- 5. Impulso a una mayor cobertura en infraestructura.**
- 6. Establecimiento de una Política de Inclusión Digital Universal y una Agenda Digital Nacional.** Se busca que al menos 70% de los hogares y 85% de las MIPyMES cuenten con Internet de alta velocidad.

Fecha <b>15.07.2014</b>	Sección <b>Nacional</b>	Página <b>pp-3</b>
----------------------------	----------------------------	-----------------------



*El presidente Enrique Peña Nieto promulgó en Palacio Nacional la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, así como otras reformas y adiciones a distintas leyes relacionadas, que en su conjunto conforman la legislación reglamentaria de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.*